"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1002____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ALBERTO SERAFINI AYALA Y SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS DE SAN JUAN BAUTISTA Y CAACUPÉ", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI Nº 05/2011.

Asunción, 23 de junio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 05/2011, referente al Llamado "Mantenimiento y Restauración de las Escuelas Agrícolas de San Juan Bautista y Caacupé", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 05/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: ALBERTO SERAFINI AYALA y SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000553), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 04 de fecha 19 de abril de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Restauración de las Escuelas Agrícolas de San Juan Bautista y Caacupé", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 05/2011.

En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: ALBERTO SERAFINI AYALA, H.M. CONSTRUCCIONES, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, CARAGUATAY S.A., TECNOSUR INGENIERÍA S.R.L., SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, PROEL INGENIERÍA, FERRECENTER AGRO-RURAL y TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 05 de fecha 22 de junio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen observaciones que se detallan en el presente Informe:

Verificadas las ofertas presentadas por las Firmas: FERRECENTER AGRO-RURAL, en los **Lotes 1 y 2**, TECNOSUR INGENIERÍA S.R.L., en el **Lote 1**, y E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, en el **Lote 2**, conforme a las observaciones indicadas, las mismas no cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS NO EVALUABLES y DESCALIFICADAS".

Prosiguiendo con el análisis de las oferta de las Firmas: ALBERTO SERAFINI AYALA, H.M. CONSTRUCCIONES, CARAGUATAY S.A., SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, PROEL INGENIERÍA, y TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes evaluables, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar los parámetros indicados se le ha remitido nota a las siguientes Firmas evaluables: ALBERTO SERAFINI AYALA: contestó en tiempo y forma remitiendo todos los documentos solicitados, y verificados los documentos estos cumplen satisfactoriamente lo peticionado en el PBC; SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA: contestó en tiempo y forma remitiendo todos los documentos solicitados, y verificados los documentos estos cumplen satisfactoriamente lo peticionado en el PBC.

Verificadas las ofertas de las Firmas: ALBERTO SERAFINI AYALA, H.M. CONSTRUCCIONES, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, CARAGUATAY S.A., SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, PROEL INGENIERÍA, y TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, estas cumplen con todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **ALBERTO SERAFINI AYALA**, en el **Lote 1** por un monto total de Gs. 4.944.545.208 (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos ocho) IVA incluido; y **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA**, en el **Lote 2** por un monto total de Gs. 1.008.836.360 (Guaraníes un mil ocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos sesenta) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **ALBERTO SERAFINI AYALA** y **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA**, el Llamado "Mantenimiento y Restauración de las Escuelas Agrícolas de San Juan Bautista y Caacupé", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 05/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1002____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ALBERTO SERAFINI AYALA Y SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS DE SAN JUAN BAUTISTA Y CAACUPÉ", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI Nº 05/2011.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **ALBERTO SERAFINI AYALA**, en el **Lote 1** por un monto total de Gs. 4.944.545.208 (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos ocho) IVA incluido; y **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA**, en el **Lote 2** por un monto total de Gs. 1.008.836.360 (Guaraníes un mil ocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos sesenta) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem